

PLAN DE AUDITORIA INTERNA

ASESOR OFICINA DE CONTROL INTERNO

**E.S.E. BELLOSALUD
2025**



Sitio Web: www.esbellosalud.gov.co

Dirección Administrativa: Cr 42 N° 20 E 91 (Zamora) PBX: 448 20 30

Sedes: Rosalpi - Zamora - Paris - Maruchenga - Fontidueño - Mirador - Playa Rica - San Félix

PRESENTACION

Con la expedición del Decreto 1499 de 2017, no solo se actualizó el Sistema de Gestión de las entidades estatales a través del MIPG y se articuló con el Sistema de Control Interno, sino que también se actualizó el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), el cual fue actualizado con fundamento en la estructura del modelo COSO1 /INTOSAI2, buscando la alineación con las mejores prácticas de control.

La ESE Bellosalud, debe actualizar el MECI acorde a las nuevas disposiciones legales, reglamentarias y normativas, con el objeto de desarrollar de manera eficaz, eficiente y efectiva, un Sistema Institucional de Control Interno que se adapte a los cambios del entorno operativo y de la función pública de formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública necesarias y a su vez, mitigue riesgos hasta niveles aceptables y apoye la toma de decisiones en la entidad.

La Oficina Asesora de Control Interno de la ESE Bellosalud elabora el Plan Anual de Auditoría, para la aprobación de Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y posterior ejecución, con el fin de planificar y establecer los objetivos a cumplir anualmente mediante la evaluación de eficacia de los procesos de operación, control y gobierno. Dicho documento contiene y describe el total de auditorías planificadas, así como el conjunto de actividades a realizar en el marco de los roles de la Oficina de Control Interno, a realizar durante la vigencia 2025, estableciendo el enfoque general y los énfasis del trabajo que se desarrollará.

- **Auditorías Especiales:** Estas corresponden, a las auditorías sin previo aviso, que se realizaran, cuando se detecte una debilidad o riesgo que este impidiendo el cumplimiento del objeto de la entidad. Por ello no están programadas en el Plan de auditorías.
- **Auditorías de Seguimiento:** Estas auditorías, se realizan para verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable, de los planes de mejoramiento producto de auditorías internas o externas y que son suscritos por las dependencias.

De conformidad con las orientaciones dadas en el Modelo Estándar de Control Interno – MECI para la Tercera línea de defensa le corresponde a la Oficina de Control Interno, realizar una serie de actividades en el marco de los cinco componentes del Modelo, como se muestran a continuación:



COMPONENTE	ACTIVIDAD
Ambiente de control	Evaluar el diseño y efectividad de los controles y proveer información a la alta dirección y/o al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno referente a la efectividad y utilidad de los mismos
	Proporcionar información sobre la idoneidad y efectividad del esquema operativo de la entidad, el flujo de información, las políticas de operación, y en general, el ejercicio de las responsabilidades en la consecución de los objetivos
	Ejercer la auditoría interna de manera técnica y acorde con las políticas y prácticas apropiadas
	Proporcionar información sobre el cumplimiento de responsabilidades específicas de control interno
Gestión del riesgo	Asesorar en metodologías para la identificación y administración de los riesgos, en coordinación con la segunda línea de defensa.
	Identificar y evaluar cambios que podrían tener un impacto significativo en la entidad, durante las evaluaciones periódicas de riesgos y en el curso del trabajo de auditoría interna
	Comunicar a la alta dirección y/o al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno posibles cambios e impactos en la evaluación del riesgo, detectados en las auditorías.
	Revisar la efectividad y la aplicación de controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos claves de la entidad.
	Alertar sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en las áreas auditadas
Actividades de control	Verificar que los controles están diseñados e implementados de manera efectiva y operen como se pretende para controlar los riesgos
	Suministrar recomendaciones para mejorar la eficiencia y eficacia de los controles
	Proporcionar seguridad razonable con respecto al diseño e implementación de políticas, procedimientos y otros controles.
	Evaluar si los procesos de gobierno de TI de la entidad apoyan las estrategias y los objetivos de la entidad
	Proporcionar información sobre la eficiencia, efectividad e integridad de los controles tecnológicos y, según sea apropiado, puede recomendar mejoras a las actividades de control específicas
Información y Comunicación	Evaluar las prácticas de confiabilidad e integridad de la información de la entidad y recomienda, según sea apropiado, mejoras o implementación de nuevos controles y salvaguardas
	Informar sobre la confiabilidad y la integridad de la información y las exposiciones a riesgos asociados y las violaciones a estas.
	Proporcionar información respecto a la integridad, exactitud y calidad de la comunicación en consonancia con las necesidades de la alta dirección
	Comunicar a la primera y la segunda línea, aquellos aspectos que se requieren fortalecer relacionados con la información y comunicación



COMPONENTE	ACTIVIDAD
Monitoreo	Establecer el plan anual de auditoría priorizando el cumplimiento de informes que se deban rendir en cumplimiento de la normatividad vigente.
	Generar información sobre evaluaciones llevadas a cabo por la primera y segunda línea de defensa
	Evaluar si los controles están presentes (en políticas y procedimientos) y funcionan, apoyando el control de los riesgos y el logro de los objetivos establecidos en la planeación institucional.
	Establecer y mantener un sistema de monitoreado de hallazgos y recomendaciones

1. OBJETIVO DEL PLAN

Agregar valor a la gestión de la entidad a través de actividades de aseguramiento y consultoría que realizará la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2025, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos, mediante la aplicación de un enfoque sistémico y disciplinado de evaluación y mejora continua de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo, de evaluación y control, proporcionando aseguramiento razonable sobre la eficacia de gobierno, evaluación de la gestión de riesgos y control interno, incluidas las maneras en que funcionan la primera y segunda líneas de defensa

2. ALCANCE DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA

Las actividades de aseguramiento y consultoría se circunscriben a la presentación de informes de auditoría, informes de Ley, seguimiento a planes de mejoramiento, la presentación de recomendaciones a las diferentes dependencias de la entidad y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) para la mejora continua, la asistencia a comités de la entidad y externos, y atención a entes externos de control.

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Constitución Política de Colombia, Artículos 209 y 269
- Ley 87 de 1993.
- Ley 489 de 1998.



- Ley 1474 de 2011.
- Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.21.4.9
- Guía Auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas, Departamento Administrativo de la Función Pública, julio de 2020.
- Plan de Desarrollo 2024-2028 de la E.S.E. Bellosalud.
- Demás normas concordantes y complementarias.

4. UNIVERSO DE LA AUDITORIA

El universo de auditoría es “Un conjunto finito y global de las áreas de auditoría, entidades organizacionales y la identificación y ubicación de las funciones de negocios que podrían ser auditadas para proporcionar un aseguramiento adecuado sobre el nivel de gestión de riesgos de la organización” (GTAG 11- The IIA Global).

El universo de auditoría se obtiene a través de una recopilación de información de carácter estratégico y operativo de los procesos, programas, proyectos, áreas o funciones establecidos en la E.S.E. Bellosalud, constituyéndose en una relación de todas las posibles auditorías, seguimientos y demás actividades que podría realizar la Oficina Asesora de Control Interno.

Para obtener el universo de auditoría se consultan y analizan las diversas fuentes a las que la Oficina Asesora de Control Interno tiene acceso, en virtud de la autoridad emanada de la Ley que pueden contener datos de carácter cualitativo o cuantitativo.

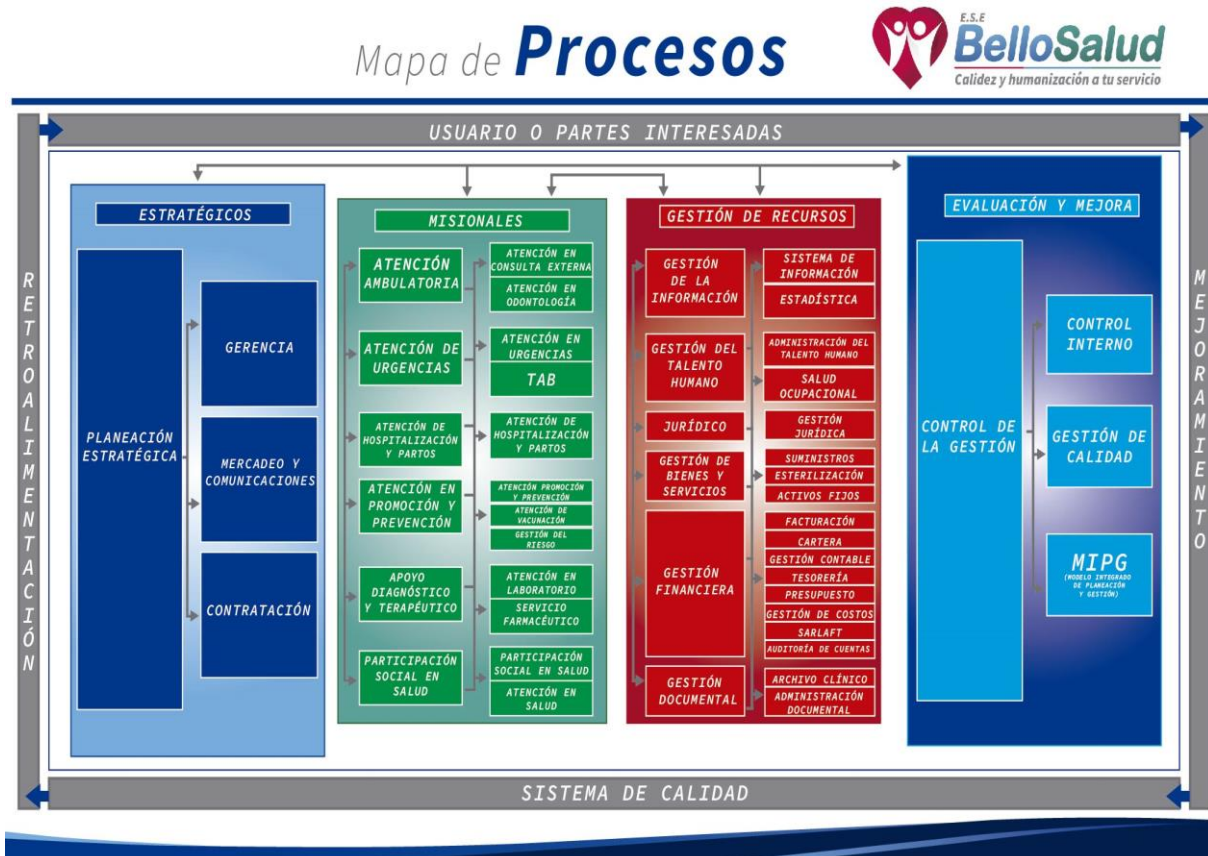
Los criterios para determinar el universo de auditoría, en principio se plantea sobre los siguientes aspectos:

- Procesos con un mayor nivel de exposición al riesgo.
- Planeación Estratégica.
- Gestión Financiera.
- Gestión Contractual.
- Número de procesos, actividades y procedimientos.
- Programas y proyectos que impliquen una inversión importante de recursos.
- Sistemas de información



El universo de auditoría de la Oficina Asesora de Control Interno, también lo constituyen los siguientes procesos:

Mapa de procesos



5. CRONOGRAMA

El Plan Anual de Auditorías comprende la definición de las acciones que desplegará la Oficina Asesora de Control Interno en la vigencia 2025, de conformidad con los roles de liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, y relación con entes externos de control, además de las acciones rutinarias como las acciones asociadas al aseguramiento del proceso interno y la asistencia a comités institucionales y de gobierno. Todo ello, se refleja en un cronograma que determina los tiempos de proyección para la realización de cada acción, tanto como su responsable, el proceso correspondiente y la normativa relacionada, de tal suerte que se edifica un proceso de planeación completo.



La Oficina Asesora de Control Interno somete a consideración del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2025, para su adecuada revisión y aprobación. También comunica el impacto de la limitación de recursos con que cuenta actualmente la Oficina Asesora de Control Interno para ampliar la cobertura de las actividades y cumplir adecuadamente con los roles de esta oficina.

5.1 Informes de auditoría y/o seguimiento vigencia 2025

Informe	Fecha	Marco normativo
Informe ejecutivo anual del Sistema de Control Interno de la vigencia acorde con la encuesta que generará DAFP a través de FURAG.	Abril de 2025	Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.21.4.9 literal a)
Evaluación independiente del Estado del Sistema de Control Interno	Enero 31 de 2025 Julio 31 de 2025	Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.21.4.9 literal b)
Verificación de cumplimiento de la gestión de las PQRDS	Enero de 2025 Julio de 2025	Inciso 2° art. 76 del Ley 1474 de 2011 Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.21.4.9 literal b)
Evaluación y verificación del proceso contable.	28 de febrero de cada año	Resolución 943 de 2016 de la Contaduría General de la Nación Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.21.4.9 literal d)
Evaluación y verificación de la gestión de las dependencias con sujeción a las metas previstas en el plan de acción	Marzo de 2025	Inciso 2° del artículo 39 de la Ley 909 de 2004. Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.21.4.9 literal e)
Evaluación y verificación al cumplimiento de normas de derechos de autor	Marzo 15 de 2025	Directiva presidencial 02 de febrero de 2002; Circular 04 de 22 de diciembre de 2006; y Circular 017 de 2011 Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.21.4.9 literal f)
Seguimiento del plan de mejoramiento de las auditorías internas y externas	2 veces al año	Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.21.4.9 literal i)



Informe	Fecha	Marco normativo
Evaluación y verificación de actualización del sistema SIGEP	1 vez al año en el mes de julio	Inciso 3° del artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015.

5.2 Relación con entes externos de control

Reportes en el CHIP de la Contaduría General de la Nación
Asesorías en la formulación y seguimiento del plan de mejoramiento institucional, a partir de las auditorías de la Contraloría Municipal de Bello, y rendición de cuentas del cumplimiento del plan de mejoramiento
Acompañamiento en la atención de las auditorías de entes externos de control, enlace para ejercer el derecho de contradicción a los informes preliminares de auditoría y suscripción de plan de mejoramiento de las auditorías
Evaluación del mapa de riesgos en procesos de auditoría

5.3 Liderazgo estratégico

Secretaría Técnica del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
Participación del Comité de MIPG

5.4 Evaluación de la gestión del riesgo

Asesoría sobre metodología de gestión de riesgos
Evaluación del mapa de riesgos en procesos de auditoría

5.5 Enfoque hacia la prevención

Boletines sobre la cultura de control



GUSTAVO ADOLFO CADAVID
Asesor de Control Interno

